RESOLUCION DE ALCALDIA No.273-2012-A-MDP

Pocollay, 06 de noviembre del 2012

VISTO:

La Solicitud de fecha 18 de octubre del 2012, presentado por los pretendientes **Don: ARTEMIO EUGENIO HUANCA FLORES y Doña: SOLEDAD PATRICIA CASTILLO CHAPARRO,** quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Caplina de fecha 21 de octubre del 2012, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendiente Don: **ARTEMIO EUGENIO HUANCA FLORES y Doña: SOLEDAD PATRICIA CASTILLO CHAPARRO** , fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 10 de noviembre del 2012, a las 20:00 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Sra. Dorotea Jarro Quispe, Registradora Civil (s) de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al expediente de fecha 18 de octubre del 2012, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

LAAC/ECC.
C.c.
R.Civil
GAJ
GDS.
Archivo.